

ACUERDO DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CONCURRENTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO CELEBRADAS EN ANDALUCÍA O DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL, EN LA LÍNEA 3: SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2022 (BOJA NÚM. 48, DE 11 DE MARZO).

Primero.- Mediante Resolución de 1 de marzo de 2022 (Boja núm. 48, de 11 de marzo) de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, y para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional, en concreto para la Línea 3: Subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020 (Boja núm. 132, de 10 de julio).

Segundo.- En el apartado 1.a) del artículo único de la Orden de 7 de julio de 2020 (Boja núm. 132, de 10 de julio), se recoge que “*El texto articulado de las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que se considera parte integrante de la presente norma*”.

Tercero.- En el último párrafo del apartado quinto de la Resolución de 1 de marzo de 2022 (Boja núm. 48, de 11 de marzo) relativo a la forma y plazo de presentación de las solicitudes, se establece que “*El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*”.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo normativamente establecido, y correspondientes a la Línea 3: Subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía, se constata que algunas de ellas adolecen de defectos subsanables.

Cuarto.- El artículo 13.1 de la base reguladora tipo, establece que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10.1, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las mismas.

Quinto.- En el artículo 21.1 de las bases reguladoras se establece que “*Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación,...*, se publicarán en el lugar indicado en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.”

A mayor concreción, en el apartado Octavo de la Resolución de 1 de marzo de 2022 (Boja núm. 48, de 11 de marzo) se establece que “*Los demás actos administrativos dimanantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones se publicarán, si se trata de actos conjuntos en la web de la Agencia ...*”

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	1/11

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como el resto de normativa que resulte de aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 7 de julio de 2020 (Boja núm. 132, de 10 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional,

ACUERDO

Primero.- Requerir a las personas físicas y/o jurídicas interesadas que figuran en el Anexo de este acuerdo para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras tipo, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento, procedan a subsanar los defectos detectados en las solicitudes presentadas o a aportar los documentos preceptivos que no acompañan a las mismas, conforme se detalla en el mencionado Anexo para cada solicitante.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18941 y en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC>), según se dispone en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y se recoge en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 7 de julio de 2020 y en el apartado Octavo de la Resolución de 1 de marzo de 2022 (Boja núm. 48, de 11 de marzo) en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Advertir a las personas interesadas que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Cuarto.- Los escritos mediante los que se pretenda llevar a cabo la subsanación cuando sean personas jurídicas deberán presentarse exclusivamente por medios telemáticos a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>.

Cuando sean personas físicas la subsanación a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), en la dirección electrónica referida tendrá carácter preferente sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios establecidos en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la línea convocada.

Quinto.- El plazo para resolver y notificar el presente procedimiento quedará suspendido por el tiempo que medie entre la publicación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Notifíquese el presente acuerdo mediante su publicación en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18941 y página web de la Agencia Andaluza de

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	2/11



Junta de Andalucía

Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica:
(<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAICC>).

LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Almudena Bocanegra Jiménez

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPm719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPm719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	3/11



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

L3- SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA.

SOLICITANTE: ADELANTADO ARTS S.L.
FAC/PEF/22/002

DNI/CIF: B96555628
ARCOMADRID 2022

Nº Solicitud: S22/000211

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Aportar Ampliar la información de los apartados indicados del Punto 6 (Anexo 1) para posibilitar su valoración.

10. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO Subsanar Apartado 6.3.2 (Anexo I). Aportar el listado completos de artistas que participan en el proyecto, indicando cuales de ellos son andaluces según lo recogido en las BBRR Punto.12.a) 2. para comprobación del porcentaje indicado de artistas andaluces.

11. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE OBRAS DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO Subsanar Apartado 6.3.3 (Anexo I). Aportar el listado con el número total de obras que integran el proyecto y cuántas corresponden a cada artista, para comprobación del porcentaje indicado, de obras de artistas andaluces

12. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Subsanar Apartado 6.3.4 (Anexo I). Especificar los años de participación, en las ferias de arte contemporáneo nacionales e internacionales indicadas , para poder valorar la trayectoria en los cinco ejercicios anteriores a la convocatoria.

14. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD-NÚMERO DE ARTISTAS INCLUIDOS QUE SEAN MUJERES Subsanar Apartado 6.3.6 (Anexo I). Aportar el listado completos de artistas que participan en el proyecto identificando el número de mujeres artistas para poder comprobar el porcentaje indicado.

15. PRESUPUESTO DETALLADO Subsanar Apartado 6.3.7 (Anexo I). Debe presentar el presupuesto detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR Punto 5.c).1º y el plan de financiación, especificando las condiciones de cada compromiso de contratación.

Código:RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRÁ JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	4/11



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN DE 07 DE JULIO DE 2020- ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CELEBRADAS EN ANDALUCÍA O DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

17. CRITERIOS DE VALORACIÓN: FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO ANDALUZ

Subsanar Aportar la documentación indicada para los apartados 6.3.2 y 6.3.3 (Anexo 1) al fin de posibilitar la comprobación de los porcentajes indicados referidos a los criterios de valoración.

18. CRITERIOS DE VALORACIÓN: TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE

Subsanar Apartado 7.3 (Anexo I).Para poder valorar la trayectoria profesional indicada en la memoria por la participación en ediciones anteriores a la convocatoria del resto de ferias de arte contemporáneo: 2 puntos por cada feria.Marcar también esta opción.

**SOLICITANTE: ALARCON CRIADO SL
FAC/PEF/22/006**

**DNI/CIF: B90163502
ARCOMADRID 2022-FERIA ARTE CONTEMPORÁNEO**

Nº Solicitud: S22/000227

15. PRESUPUESTO DETALLADO

Subsanar Apartado 6.3.7 (Anexo I) Debe presentar el presupuesto, desglosando los gastos contenidos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en las BBRR.Punto 5.c.1º) y plan de financiación especificando las condiciones de cada compromiso de contratación

**SOLICITANTE: ARTNUEVE GALERIA DE ARTE SL
FAC/PEF/22/003**

**DNI/CIF: B73150864
ARCOMADRID 2022**

Nº Solicitud: S22/000212

1. ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar DEBE DE CORREGIR EL IMPORTE SOLICITADO AJUSTANDOLO AL LIMITE ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5.a BBRR

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Subsanar Ampliar la información de los apartados indicados del Punto 6.3 (Anexo 1) para posibilitar su valoración.

11. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE OBRAS DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO

Subsanar Apartado 6.3.3 (Anexo I). Aportar el listado con el número total de obras que integran el proyecto y cuántas corresponden a cada artista, incluidas las de artistas no andaluces, para poder comprobar el porcentaje indicado.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	5/11

Código:RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z.



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN DE 07 DE JULIO DE 2020- ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CELEBRADAS EN ANDALUCÍA O DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

15. PRESUPUESTO DETALLADO
Subsanar Apartado 6.3.7 (Anexo I).El importe solicitado no puede coincidir con el total del presupuesto presentado (BBRR Punto5.a).Debe presentar el presupuesto detallado y plan de financiación especificando las condiciones de cada compromiso de contratación

SOLICITANTE: CASTELLANO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR DNI/CIF: 117**4** N° Solicitud: S22/000234**

FAC/PEF/22/010 FERIA CARACT. INT. ARCO PROYEC.LAS HORAS DE TALLER

11. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE OBRAS DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO Subsanar Apartado 6.3.3 (Anexo I). Aportar el listado de obras que integran el proyecto indicando las que corresponden a cada artista.

15. PRESUPUESTO DETALLADO Subsanar Apartado 6.3.7 (Anexo I). Debe presentar el plan de financiación, especificando las condiciones de cada compromiso de contratación.

20. CRITERIOS DE VALORACIÓN: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE Subsanar Apartado 7.5 (Anexo I).No coincide el porcentaje indicado de personas artistas que sean mujeres, con el listado de artistas indicado en el Punto 6.3.6 (Anexo I).

SOLICITANTE: EVER GREEN HOUSE, S.L

FAC/PEF/22/009 FERIA ZONA MACO DE MEXICO GAL.ISOLINA ARBULU

DNI/CIF: B93262020 N° Solicitud: S22/000233

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Subsanar BBRR Punto 12.a)2,es imprescindible obtener un mínimo de 5 puntos en el Punto 7.2 (Anexo1)para poder optar a la concesión de la ayuda. Los porcentajes indicados en el Punto 6.3.2 y 6.3.3 (Anexo1) no alcanzan esta puntuación mínima.

10. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO Subsanar Apartado 6.3.2 (Anexo I). Aportar el listado total de artistas que participan en el proyecto, indicando cuales de ellos son andaluces conforme a lo recogido en BBRR Punto 12 a) 2.

Código:RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRÁ JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	6/11



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN DE 07 DE JULIO DE 2020- ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CELEBRADAS EN ANDALUCÍA O DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

11. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE OBRAS DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO	Subsanar	Apartado 6.3.3 (Anexo I). Aportar el listado con el número total de obras que integran el proyecto y cuántas corresponden a cada artista.
14. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD-NÚMERO DE ARTISTAS INCLUIDOS QUE SEAN MUJERES	Subsanar	Apartado 6.3.6 (Anexo I). Aportar el listado completos de artistas que participan en el proyecto, indicando cuales son mujeres, para poder comprobar el porcentaje indicado
15. PRESUPUESTO DETALLADO	Subsanar	Apartado 6.3.7 (Anexo I). Debe presentar el presupuesto detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR. Punto 5.c).1º y el plan de financiación, especificando las condiciones de cada compromiso de contratación.
17. CRITERIOS DE VALORACIÓN: FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO ANDALUZ	Subsanar	Apartado 7.2 (Anexo I). Marcar casillas con el porcentaje correspondiente. Como indicado en la BBRR Punto 12.a) 2, es imprescindible obtener un mínimo de 5 puntos en el Apartado 7.2 (Anexo I), para poder optar a la concesión de la ayuda.

SOLICITANTE: FLAXTL & BELIN S.L.
FAC/PEF/22/011

DNI/CIF: B01918416
JUST MAD 2022

Nº Solicitud: S22/000248

1. ANEXO I, SOLICITUD.	Subsanar	EL IMPORTE SOLICITADO NO PUEDE COINCIDIR CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PRESENTADO (5.a BBRR)
3. ANEXO I, SOLICITUD: LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	Subsanar	DEBE DE INDICAR UN NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL
14. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD-NÚMERO DE ARTISTAS INCLUIDOS QUE SEAN MUJERES	Subsanar	Apartado 6.3.6 (Anexo I). No coincide el número de personas artistas que sean mujeres, con el listado de artistas indicado en el Punto 6.3 (Anexo I)



**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
 SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN DE 07 DE JULIO DE 2020- ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CELEBRADAS EN ANDALUCÍA O DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

15. PRESUPUESTO DETALLADO

Subsanar Apartado 6.3.7 (Anexo I). Debe presentar el presupuesto total detallando los gastos dentro de cada uno de los epígrafes indicados en BBRR Punto 5.c).1º y el plan de financiación, especificando las condiciones de cada compromiso de contratación.

20. CRITERIOS DE VALORACIÓN: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE

Subsanar No coincide el porcentaje indicado de personas artistas que sean mujeres, con el listado de artistas indicado en el Punto 6.3 (Anexo I)

SOLICITANTE: HURLEY MOLINA ISABEL YOLANDA
FAC/PEF/22/012

DNI/CIF: 2*033****
Z@NA MACO ARTE CONTEMPORÁNEO 2022

Nº Solicitud: S22/000276

15. PRESUPUESTO DETALLADO

Subsanar Apartado 6.3.7 (Anexo I) Debe aportar el presupuesto total de la actividad desglosando los gastos detallados según los epígrafes indicados en BBRR Punt.5.c).1º y el plan de financiación especificando las condiciones de cada compromiso de contratación.

SOLICITANTE: SANTIAGO BEDOYA DE RUEDA
FAC/PEF/22/005

DNI/CIF: 2*338****
PART. FERIA DE ARTE CONTEMP. JUST MAD 2022

Nº Solicitud: S22/000220

1. ANEXO I, SOLICITUD.

Subsanar Debe corregir importe solicitado

15. PRESUPUESTO DETALLADO

Subsanar Apartado 6.3.7 (Anexo I) Debe presentar presupuesto y plan de financiación, especificando las condiciones de cada compromiso de contratación, los gastos subvencionables aparecerán desglosados según epígrafes contenidos en las BBRR apartado 5.c.

SOLICITANTE: Y G GALLERY, SL
FAC/PEF/22/008

DNI/CIF: B09980301
FERIA DE ARTE INTER. ART021 Y ART ABU DABI

Nº Solicitud: S22/000231

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRÁ JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	9/11

SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A SUBSANAR O APORTAR

ORDEN DE 07 DE JULIO DE 2020- ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CELEBRADAS EN ANDALUCÍA O DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	Subsanar	Apartado 6 (Anexo I) Presenta como proyecto la participación en dos ferias de arte contemporáneo. Como recogido en las BBRR Punto 2. "Los proyectos presentados deben contener la participación en unas sola feria". Presentar proyecto según BBRR.
7. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Subsanar	Presenta la participación en dos ferias.Según lo indicado en las BBRR Punto 2. Los proyectos presentados deben contener la participación en unas sola feria
8. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Subsanar	Presenta la participación en dos ferias.Según lo indicado en las BBRR Punto 2. Los proyectos presentados deben contener la participación en unas sola feria
9. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- GRADO DE IMPACTO PROMOCIONAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO EN EL EXTERIOR	Subsanar	Presenta la participación en dos ferias.Según lo indicado en las BBRR Punto 2. Los proyectos presentados deben contener la participación en unas sola feria
10. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO	Subsanar	Apartado 6.3.2 (Anexo I). El proyecto presentado debe contener la participación en una sola feria Aportar el listado total de artistas participantes en el proyecto indicando cuales de ellos son andaluces conforme a lo recogido en BBRR Punto 12 a) 2
11. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD- PORCENTAJE DE OBRAS DE ARTISTAS DE ANDALUCÍA EN EL PROYECTO	Subsanar	Apartado 6.3.3 (Anexo I). El proyecto presentado debe contener la participación en una sola feria Aportar el listado con el número total de obras que integran el proyecto y cuántas corresponden a cada artista
14. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD-NÚMERO DE ARTISTAS INCLUIDOS QUE SEAN MUJERES	Subsanar	Apartado 6.3.6 (Anexo I). El proyecto presentado deben contener la participación en una sola feria. Aportar el listado completos de artistas que participan en el proyecto, indicando n.º de mujeres artistas para poder valorar el porcentaje
15. PRESUPUESTO DETALLADO	Subsanar	Apt.6.3.7(Anexo I)Presentar el presupuesto por la participación en una única feria, con los gastos detallados, desglosados dentro de epígrafes de BBRR 5.c).1º y el plan de financiación especificando las condiciones de cada compromiso de contratación

Código:RXPmW719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPmW719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	10/11

**SOLICITANTES CON DOCUMENTOS A
 SUBSANAR O APORTAR**

ORDEN DE 07 DE JULIO DE 2020- ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CELEBRADAS EN ANDALUCÍA O DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

16. CRITERIOS DE VALORACIÓN: GRADO DE IMPACTO PROMOCIONAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO EN EL EXTERIOR Aportar Presenta la participación en dos ferias.Según lo indicado en las BBRR Punto 2. Los proyectos presentados deben contener la participación en unas sola feria

17. CRITERIOS DE VALORACIÓN: FOMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO ANDALUZ Subsanar Apartado 7.2 (Anexo I) Debe presentar la puntuación de los criterios de valoración, teniendo en cuenta los porcentajes indicados para los apartados a) y b) por la participación en una única feria

20. CRITERIOS DE VALORACIÓN: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PROFESIONAL DE LA MUJER DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE Subsanar Apartado 7.5 (Anexo I).Debe presentar la puntuación de los criterios de valoración, teniendo en cuenta los porcentajes por la participación en una única feria.

Código:RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw719HH3RMQj088U71EyE6zr4/z	PÁGINA	11/11